



Koskontako bidea, 8.
31.770. LESAKA
Telf. - Fax: 948-637154
E-mail: andramari@lesaka.net

RESIDENCIA DE ANCIANOS ANDRA MARI
ANDRA MARI ZAHARREN EGOITZA

BASES DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LAS SUSTITUCIONES DE CUIDADOR@S Y AYUDANTES DE CUIDADOR@S DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "ANDRA MARI" DE LESAKA.

- La bolsa se empleará para contratar cuidadoras y auxiliaren que sustituyan a las de la plantilla estable con motivo de vacaciones, bajas, permisos retribuidos, asuntos propios, etc.
- Tendrá una validez de 3 años a partir del 24/4/2014, fecha en la que esta bolsa ha sido aprobada por el Patronato de la Residencia de ancianos Andra Mari.
- Las personas con mayor puntuación serán las primeras en ser llamadas (deben dejar un teléfono de contacto, a ser posible también un móvil).

Ante la necesidad de cubrir una plaza:

- Si se renuncia al puesto ofertado y no se presenta renuncia debidamente justificada, pasará a último lugar. Si esto se repite en una segunda ocasión se le elimina de la bolsa de trabajo.
- Si se renuncia alegando motivos justificados, se deberá presentar documento acreditativo dentro de los 7 días naturales siguientes al aviso. Los motivos mencionados serán los siguientes:

- Trabajo
- Estudios relacionados con el puesto
- Descanso maternal
- Enfermedad
- Cuidado de familiar por enfermedad
- Visitas médicas

Se mantendrá el mismo lugar, siempre que presente justificación. Si no se presenta justificación pasará a último lugar, quedando eliminado/a de la lista si se repite la renuncia sin justificación.

- Cuando se pase a otra persona por un motivo justificado y ésta accede, en caso de producirse prórroga del contrato, se le mantendrá en el puesto (por el bien del funcionamiento del servicio).





Koskontako bidea, 8.
31.770. LESAKA
Telf. - Fax: 948-637154
E-mail: andramari@lesaka.net

RESIDENCIA DE ANCIANOS ANDRA MARI
ANDRA MARI ZAHARREN EGOITZA

- A la persona correspondiente se le llamará a lo largo de un día en 3 ocasiones a los teléfonos proporcionados, si no contesta se le enviará un mensaje comunicándole que si en el plazo de 24 horas no se pone en contacto con el servicio se procederá a llamar a la siguiente persona de la lista.

En los casos en los que la sustitución se deba hacer con urgencia o en un plazo menor de 48 horas, si la 1ª no respondiera a las 3 llamadas (fijo y móvil), se iría llamando a las siguientes hasta contactar con alguna que acceda.

El Patronato de la Residencia de Ancianos Andra Mari de Lesaka, podrá resolver cuestiones y tomar medidas ante situaciones/dudas que surjan en relación con estas bases.

Lesaka , a 24 de Abril de 2014

EL PRESIDENTE



Fdo.: Peio Etxabide Gartzia

